MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSÉ FÉLIX LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LAUDE MOREL
PERIODO 2021-2025

RESOLUCION I.M. N °49/2024.-

Sgto. José Félix López, 30 de abril del 2024.

Por la cual se adjudica el llamado de **Concurso de Ofertas Nº 01/2024 "Reparación de Pista Deportiva en local del Colegio Nacional San Clemente, del Distrito de Sgto. José Félix López" ID Nº 439.715**, al Sr. **Marcos Manuel Duarte Arguello** C, I. N° 4034771 y RUC N° 4034771-0, representante de **MMD CONSTRUCCCIONES**, por un monto total de Gs. 236.000.000 (guaraníes doscientos treinta y seis millones)), conforme a los precios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, el llamado de **Concurso de Ofertas Nº 01/2024 "Reparación de Pista Deportiva en local del Colegio Nacional San Clemente, del Distrito de Sgto. José Félix López" ID Nº 439.715**, y

Que, la apertura de ofertas se realizó en el Local Municipal en fecha 26 de abril del año 2024, a las 11:15 horas A.M., y

Que, conforme al acta de apertura, se presentó un (1) oferente:

1. **MMD CONSTRUCCIONES de Marcos Manuel Duarte Arguello** C, I. N° 4034771 y RUC N° 4034771-0, un monto total de **G. 236.000.000** (guaraníes doscientos treinta y seis millones). -

Que, la Intendencia Municipal emitió y firmo una DDJJ DE RESPONSABILIDAD, por no contar con tres (3) oferentes, y

Que, por su importancia se transcribe totalmente el Dictamen de la Comisión Evaluadora:

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
Contratación de Concurso de Ofertas Nº 01/2024 "Reparación de Pista Deportiva en local del Colegio Nacional San Clemente, del Distrito de Sgto. José Félix López" ID Nº 439.715.-

En la ciudad de **Sgto. José Félix López**, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año 2024, siendo las 10:00 hs. aproximadamente, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la Contratación de Concurso de Ofertas Nº 01/2024 "Reparación de Pista Deportiva en local del Colegio Nacional San Clemente, del Distrito de Sgto. José Félix López" ID Nº 439.715.,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y demás disposiciones legales vigentes-

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución Municipal N° 04/2023**, de fecha 16 de enero del 2023, y están integradas por **Dalia Luz Ibarra**, con Cédula de Identidad Civil N° 7.153.962, **Karen Insaurralde**, con Cédula de Identidad N 5.948.443, y **Rossana Balbuena Gómez**, con Cédula de Identidad Civil N° 6.584.792.

Que, conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa, Concurso de Oferta y Licitación Pública Nacional e Internacional, que realicen la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Sgto. .José Félix López, y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2051/03 y Decreto N° 2992/2019 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus modificatorias.

ANTECEDENTES

- Nota de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), solicitando el inicio del llamado para la **"Reparación de Pista Deportiva en local del Colegio Nacional San Clemente, del Distrito de Sgto. José Félix López" ID Nº 439.715.**
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 03/2024, por Gs. 236.341.876 (guaraníes, doscientos treinta y seis millones trescientos cuarenta y un mil ochocientos setenta y seis) de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Aprobación de proyecto de almuerzo escolar por parte del MEC
- Dictamen sobre elaboración de precios referenciales, conforme establece la Resolución de la DNCP 1890/2020.
- Resolución Junta Municipal N° 14/2024 Por la cual se aprueba el PBC y se autoriza a la Intendencia Municipal la Reparación **de Pista Deportiva en local del Colegio Nacional San Clemente, del Distrito de Sgto. José Félix López" ID Nº 439.715"**
- Resolución Intendencia Municipal N° 22/2024 por la cual se aprueba el plano y se concede permiso para la realización de la siguiente obra **"Reparación de Pista Deportiva en local del Colegio Nacional San Clemente, del Distrito de Sgto. José Félix López" ID Nº 439.715"**

ACTA DE APERTURA

1 **Datos del acta:**

ID	439715				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Reparación de Pista Deportiva en el local del Colegio Nacional San Clemente				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Sargento Jose Félix López / Municipalidad de Sargento Jose Felix Lopez				
FECHA DE APERTURA	26-Abril-2024	**HORA APERTURA**	11:15	**HORA FIN**	11:21
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Sgto. José Félix López				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	David Esteban Morel Estigarribia				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardia, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	4034771-0	MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO	mar_duar85@hotmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lic. David Morel
RESPONSABLE U.O.C.

MMD CONSTRUCCIONES

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO	SI	NO	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 236 000 000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S A **Monto total asegurado Gs.:** 11 850 000 **Vigencia de la Póliza:** De 26/04/2024 a 26/09/2024, 153 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO	21		NO

No hubo observaciones de oferentes.

Una vez abiertos los sobres, se transcriben las cotizaciones de la planilla de precios, las cuales se hallan detalladas en el **Anexo I**, que forma parte de la presente acta.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:21 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. David Morel
RESPONSABLE U.O.C.

Lic. David Morel
RESPONSABLE U.O.C.

Lic. David E. Morel
Secretario General

María Laude Morel
Intendente Municipal

- Justificación de Anticipo Financiero

- **Observación:** Se deja constancia el cumplimiento de la Ley 6619/2022, sobre la no aplicación sobre la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas, gestionadas en la Contraloría General de la República (CGR).

En fecha 04/07/2023 Fueron Invitadas las siguientes empresas:

Dos Columnas SA	80112630-4	0985322716/0985322716	doscolumnassa@gmail.com
MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO	4034771-0	021634446/0985322716	mar_duar85@hotmail.com
JUAN FELIX LEON CAÑETE	2403835-0	0983.800.938	juanln420@gmail.com
PIERE & PIERCE SOCIEDAD ANONIMA	80089337-9	0985-322-716	construpyp@gmail.com
SUSANA NOGUERA CARDENAS	4227648-9	0984 366659/0984 366659	constructora12salto@gmail.com

a) ACTA DE APERTURA DE SOBRES (Art. 67 Inc. a - Decreto Nº 2992 /2019)

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, en fecha 26 de Abril de 2024, siendo las 11:15 horas A.M.., dándose lectura de la oferta recepcionada única presentada, conforme al siguiente detalle:

Oferente 1	MMD Constructora EAS - Marcos Manuel Duarte Arguello
RUC N°	4034771-0
Correo Electrónico	marduar85@hotmail.com
Tipo de Garantía	Póliza de Seguro
Empresa Aseguradora	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.
Monto de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta Gs.	11.850.000.-
Constancia de SIPE	No presenta
Folio	21
Monto total ofertado Gs.	236.000.000

Se presentó una (1) sola oferta, motivo por el cual la Intendencia Municipal presente una DDJJ de Responsabilidad, que a continuación se trascribe totalmente con el Acta de Apertura enviada a la DNCP.

Lic. David E. Morel
Secretario General

María Laude Morel
Intendente Municipal

No se han realizado observaciones en el acto de apertura.

b) COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES (Art. 67 Inc. b - Decreto Nº 2992 /2019)

No se han realizado observaciones en el acto de apertura. El comité de evaluación no solicita aclaración alguna.

c) TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ART. 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/2019, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. (Art. 67 Inc. c - Decreto Nº 2992 /2019)

Posteriormente se ha procedido a la verificación de la oferta en cuanto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose cuanto sigue:

		Marcos Manuel Duarte Arguello - MMD Construcciones	
N°	**Documentos**	**Cumple/ No Cumple**	**Análisis**
1	Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Dicha documentación ha sido generada electrónicamente a través del SICP y fueron llenados y firmados por el representante de la firma de manera correcta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple	Presenta Póliza de Seguro de Mantenimiento de Ofertas, por el monto de Gs. 11.850.000 de la Empresa Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., la misma está extendida a favor de la Municipalidad de Sgto. José Félix López, por el periodo de 154 días contados desde las 00:00 Hs del día 26 de Abril de 2024 hasta el 26 de setiembre año 2024.
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Presenta de forma correcta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Presenta de forma correcta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme at formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Presenta de forma correcta
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de	N/A	

	Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**		N/A
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	N/A	N/A
8	Visita al Sitio de Ejecución de Contrato	Cumple	

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Conforme al análisis realizado en el cuadro precedente, se constata que las firmas oferentes han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme establece las bases y Condiciones de la Contratación se procedieron a la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Lev N° 6716/2021, de las firmas oferentes

El análisis correspondiente se realiza en base al **FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS**

Ítem	Empresas	Representante /CIN	Cumplimiento Inc. A	Observación	Cumplimiento Inc. A) y b), m y n) del Art. 40 de la Ley 2051/2003 modificada por Ley 6716/201	Observación
1	MMD Constructora EAS Unipersonal	Marcos Manuel Duarte Arguello CIN° 4034771	Se procedió a la verificación del registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	NO SE REGISTRAN DATOS	Se procedió a la verificación si el oferente se encuentra individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la secretaria de la Función Pública.	NO SE REGISTRAN DATOS

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSÉ FÉLIX LÓPEZ Secretaría General

Lic. David E. Morel
Secretario General

Municipalidad Sgto. José Félix López Intendencia

María Laude Morel
Intendente Municipal

A fin de corroborar dichos datos el comité accedió al registro personal de la convocante, así como en la página www.documentos.gov.py, constatando así que el oferente o sus representantes no aparecen en la base de datos del SINARH o de la secretaria de la Función Pública.

d) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERROR ARITMÉTICO Y MÁRGENES DE PREFERENCIA. (Art. 67 Inc. d - Decreto Nº 2992 /2019)

Se ha procedido a la verificación de los precios ofertados por los oferentes, conforme se establece en el Decreto N° 2992/2019 Art. 62 Disconformidades, errores y omisiones, párrafo tercero... solo se podrá corregir errores aritméticos de la oferta que cumpla con la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en el pliego Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Marcos Manuel Duarte Arguello – MMD Construcciones

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-001	Cartel de Obra	GL	1	1.000.000	1.000.000
2	72131601-002	Limpieza y Preparación del terreno	M2	700	7.400	5.180.000
3	72131601-9974	Replanteo	M2	700	7.100	4.970.000
4	72131601-005	Mampostería de 0,15 para escenario en U	M2	63	101.981	6.424.803
5	72131601-008	Revoque de mampostería	M2	126	34.156	4.303.656
6	72131601-001	Provisión e instalación de Toma corriente en escenario con cableado	UNI	1	1.305.624	1.305.624
7	72131601-008	Revoque de pilares	ML	90	40.450	3.640.500
8	72131601-004	Piso de H° de 6cm en tinglado	M2	700	182.269	127.588.300
9	72131601-001	Helicoterado de piso	M2	700	22.975	16.082.500
10	72131601-001	Reparación de Chapa sobre techo existente	M2	50	184.813	9.240.650
11	72131601-012	Pintura de pista	M2	700	33.936	23.755.200
12	72131601-007	Provisión y colocación de Canaleta y bajada N°26	ML	61	193.300	11.791.300
13	72131601-001	Provisión y colocación de reflectores LED de 200w	UNI	8	688.563	5.508.504
14	72131601-001	Provisión y colocación de tablero seccional	GL	1	1.474.688	1.474.688
15	72131601-001	Provisión y colocación de Arcos metálicos con red	UNI	2	1.687.625	3.375.250
16	72131601-005	Construcción de gradería de mampostería 0,40m	M2	15	197.363	2.960.445
17	72131601-9973	Construcción de plataforma de H°A° p/ graderías	M3	2	3.289.750	6.579.500
18	72131601-013	Limpieza de obra final	GL	1	819.080	819.080
Son: Guaraníes: Doscientos treinta y seis millones.-					**Precio Total**	**236.000.000**

No se observa error aritmético.

Municipalidad Sgto. José Félix López · Secretaría General · Río Apa

Municipalidad Sgto. José Félix López · Intendencia · Río Apa · Paraguay

María Laude Morel
Intendente Municipal

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación del origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

	Empresas	RUC N°	Observación
1	Marcos Manuel Duarte Arguello – MMD Construcciones	4034771-0	La firma no presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, por lo que no puede beneficiarse con la aplicación del margen de preferencias para producto Nacionales, por lo tanto, este criterio de calificación **NO ES APLICABLE**

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

N°	Empresas	RUC N°	Observación
1	Marcos Manuel Duarte Arguello – MMD Constructora EAS Unipersonal	80131638-3	La firma declara su domicilio en la Ciudad de Sgto. José Félix López, Departamento de Concepción, no corresponde la aplicación del margen de preferencia local, por lo tanto, este criterio de calificación **NO ES APLICABLE.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Atendiendo a todo lo antes mencionado precedentemente, en el presente apartado, este comité se abocará al análisis de las ofertas que han cumplido con la presentación de los documentos sustanciales a los efectos de verificar su cumplimiento en cuanto a los demás requisitos solicitados en el presente llamado.

Las ofertas que cumplan con lo señalado en el Art. 63 inc. a numeral 2, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Lic. David E. Morel
Secretario General

María Laude Morel
Intendente Municipal

Cuadro de ofertas con aplicación de margen de presencia local

N°	Empresas	RUC N°	Precio Total Ofertado	Margen de Preferencia 10%	Monto después de la Aplicación del margen de preferencia
1	Marcos Manuel Duarte Arguello – MMD Construcciones	4034771-0	236.000.000	0	236.000.000

Cuadro de ofertas agrupadas en orden numérico de menor a mayor

	Empresas	RUC N°	Monto después de la Aplicación del margen de preferencia
1	Marcos Manuel Duarte Arguello – MMD Construcciones	4034771-0	236.000.000

Primeramente, se procederá a analizar la oferta del oferente que ha quedado en la posición N° 1 y solamente si este no cumple con algún requerimiento se procederá a analizar al siguiente oferente.

La oferta posicionada en el puesto N° 1 correspondiente a la empresa Marcos Manuel Duarte Arguello – MMD Constructora EAS Unipersonal la cual será evaluada en los demás puntos.

e) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTOS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUEREMIENTOS (Art. 67 Inc. e - Decreto Nº 2992 /2019)

ANÁLISIS DE COTIZACIÓN DE ACUERDO A LA PLANILLA DEL SICP

	Empresas	RUC N°	Planilla SICP
1	Marcos Manuel Duarte Arguello – MMD Construcciones	4034771-0	CUMPLE

ANALISIS DE LA COTIZACON DE A LO REQUERIDO EN LA ESPECIFICACINES TECNICAS

	Empresas	RUC N°	EETT
1	Marcos Manuel Duarte Arguello – MMD Construcciones	4034771-0	CUMPLE

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación:

Municipalidad Sgto. José Félix López · Secretaría General

Lic. David E. Morel
Secretario General

Municipalidad Sgto. José Félix López · Intendencia

María Laude Morel
Intendente Municipal

PRECIO REFERENCIAL ESTABLECIDO POR NUESTRA INSTITUCIÓN Y VARIACIONES

				PRECIO OFERTADO			PRECIO OFERTADO		
Ítem	RUBRO	UM	Cantidad	Precio unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad	Precio unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total	% de variación con referencia al precio referencial
1	Cartel de Obra		1	1.000.000	1.000.000	1	1.262.375	1.262.375	-262.375
2	Limpieza y Preparación del terreno		700	7.400	5.180.000	700	7.400	5.180.000	0
3	Replanteo	M2	700	7.100	4.970.000	700	7.100	4.970.000	0
4	Mampostería de 0,15 para escenario en U	M2	63	101.981	6.424.803	63	101.981	6.424.803	0
5	Revoque de mampostería	M2	126	34.156	4.303.656	126	34.156	4.303.656	0
6	Provisión e instalación de Tablero Principal	UNI	1	1.305.624	1.305.624	1	1.385.125	1.385.125	-79.501
7	Revoque de pilares	ML	90	40.450	3.640.500	90	40.450	3.640.500	0
8	Piso de H° de 6cm en tinglado	M2	700	182.269	127.588.300	700	182.269	127.588.300	0
9	Helicoterado de piso	M2	700	22.975	16.082.500	700	22.975	16.082.500	0
10	Reparación de Chapa sobre techo existente	M2	50	184.813	9.240.650	50	184.813	9.240.650	0
11	Pintura de pista	M2	700	33.936	23.755.200	700	33.936	23.755.200	0
12	Provisión y colocación de Canaleta y bajada N°26	ML	61	193.300	11.791.300	61	193.300	11.791.300	0
13	Provisión y colocación de reflectores LED de 200w	UNI	8	688.563	5.508.504	8	688.563	5.508.504	0
14	Provisión y colocación de tablero seccional	GL	1	1.474.688	1.474.688	1	1.474.688	1.474.688	0
15	Provisión y colocación de Arcos metálicos con red	UNI	2	1.687.625	3.375.250	2	1.687.625	3.375.250	0
16	Construcción de gradería de mampostería 0,40m	M2	15	197.363	2.960.445	15	197.363	2.960.445	0
17	Construcción de plataforma de H°A° p/ graderías	M3	2	3.289.750	6.579.500	2	3.289.750	6.579.500	0
18	Limpieza de obra final	GL	1	819.080	819.080	1	819.080	819.080	0
				Total	**236.000.000**			**236.341.876**	**-341.876**

MUNICIPALIDAD SGTO JOSÉ FELIX LÓPEZ • Secretaría General •

Lic. David E. Morel
Secretario General

Municipalidad Sgto. José Félix López • Intendencia •

María Laude Morel
Intendente Municipal

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES PRESENTADOS CONFORME REQUERIMIENTO EN EL PBC

c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	El documento presentado se encuentra vigente
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)		Fue evaluado en el inc. d
e) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) – NO APLICA	No Aplica	No Aplica
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Presenta conforme formulario requerido por la convocante
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	El documento presentado se encuentra vigente
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	Cumple	El documento presentado se encuentra vigente
Documentos legales		
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Presenta dicho documento de forma correcta
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Cumple	Presenta dicho documento de forma correcta
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
1) *Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)*	2) *N/A*	3) *N/A*
4) *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC* 5) *Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	6) *N/A*	7) *N/A*
8) *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el*	9) *N/A*	10) *N/A*

Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		
III. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	11) *N/A*	12) *N/A*
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	13) *N/A*	14) *N/A*
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	15) *N/A*	16) *N/A*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	17) *N/A*	18) *N/A*

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSÉ FÉLIX LÓPEZ · Secretaría General

Lic. David E. Morel
Secretario General

Municipalidad Sgto. José Félix López · Intendencia

María Laude Morel
Intendente Municipal

Seguidamente se procede a verificar demás documentos solicitado en PBC de llamado de referencia

CAPACIDAD FINANCIERA

REQUERIMIENTOS	Marcos Manuel Duarte Arguello – MMD Construcciones
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. - Formulario N° 5	**196,18- Cumple** **0,005- Cumple**

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**	La firma remite la documentación de manera correcta
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE	La firma remite la documentación de manera correcta
Balance general y estado de resultado de los años *2020, 2021, 2022*	CUMPLE	

Por todo lo antes mencionado se verifica que la empresa cumple con los requerimientos establecidos en cuanto a capacidad financiera

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Requisitos Documentales para la evaluación	
Formulario Nº 2 EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN	Cumple
Formulario Nº 3 FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN	Cumple

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Requisitos Documentales para la evaluación	
Formulario Nº 4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN	Cumple
Formulario Nº 2 Experiencia General en Construcción	Cumple
Formulario Nº 5 Situación Financiera	Cumple
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica
5. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple

Lic. David E. Morel
Secretario General

María Laude Morel

CAPACIDAD EN MATERIA DEL PERSONAL

Requisitos Documentales para la evaluación	
Formulario Nº 6 FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA	Cumple
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia del personal	
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Patente profesional (arquitecto o ingeniero propuesto)	Cumple
4. Carta de compromiso o documento que demuestre la relación con la empresa del oferente (arquitecto o ingeniero propuesto)	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos Documentales para la evaluación	
Formulario Nº 7 LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	Cumple
Formulario Nº 8 CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos	
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No Aplica

CRITERIOS DE DESEMPATE

NO REQUIERE

f) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LA JUSTIFICACIÓN QUE SEAN PERTINENTES (Art. 67 Inc. f - Decreto Nº 2992 /2019)

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran precedentemente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por los oferentes, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la empresa **MMD Construcciones**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad financiera y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar dicha prestación de servicios.

El oferente, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, pudiendo acreditarse su capacidad financiera para cumplir el contrato derivado de este procedimiento, asimismo posee experiencia en construcciones iguales a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad de Sgto. José Félix López.

La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la UOC de acuerdo a las necesidades institucionales.

Que, es importante señalar que cuenta con crédito presupuestario para dicha reparación, la cual es avalada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestara anexo al presente dictamen.

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionadas en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 67 del decreto N° 2992/2019, con resguardo de los principios generales establecidos en el Art. 4 de la Ley.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas:

RECOMIENDA

1. **ADJUDICAR** el llamado de **Concurso de Ofertas Nº 01/2024 "Reparación de Pista Deportiva en el Local del Colegio Nacional San Clemente, del Distrito de Sgto. José Félix López" ID Nº 439.715**, al Sr. **Marcos Manuel Duarte Arguello** C, I. N° 4034771, representante de **la MMD CONSTRUCCIONES** con RUC N° 4034771-0 por un monto total de Gs. 236.000.000 (guaraníes doscientos treinta y seis millones), conforme a los precios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada
2. COMUNICAR **a los proveedores del presente llamado sobre la adjudicación de referencia.**
3. COMUNICAR **a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.**

Es nuestro informe.

Dalia Luz Ibarra
Miembro Del Comité
Dalia Luz Ibarra
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Rossana Balbuena Gómez
Miembro Del Comité
Rossana Balbuena
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Karen Insaurralde
Miembro Del Comité
Karen Insaurralde
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Que, teniendo en cuenta, la recomendación de la Comisión Evaluadora y todas las partes reglamentarias, y

POR TANTO:
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Artículo 1º Adjudicar llamado **Concurso de Ofertas Nº 01/2024 "Reparación de Pista Deportiva en local del Colegio Nacional San Clemente, del Distrito de Sgto. José Félix López" ID Nº 439715**, al Sr. **Marcos Manuel Duarte Arguello** C, I. N° 4034771 y RUC N° 4034771-0, representante de **MMD CONSTRUCCCIONES**, por un monto total de Gs. 236.000.000 (guaraníes doscientos treinta y seis millones).

Artículo 2º La presente adjudicación la hago bajo mi entera responsabilidad, conforme normas legales vigentes, al tener un solo oferente.

Artículo 3º Comunicar a la Junta Municipal, a la DNCP y cumplido archivar.

Lic. David Esteban Morel Estigarribia
Secretario General I.M.
Lic. David E. Morel
Secretario General

María Laude Morel Pereira
Intendente Municipal
María Laude Morel
Intendente Municipal